

Piedad popular, exorcismos y censura inquisitorial. La Oración de San Cipriano impresa hacia 1631

Popular piety, exorcisms and inquisitorial censorship. San Cipriano's Prayer printed about 1631

Javier ITÚRBIDE DÍAZ
UNED Pamplona

Sumario: I. Cristóbal Lasterra. II. Licencias eclesiásticas y civiles. III. San Cipriano y la magia. IV. La denuncia. V. Recapitulación.

Resumen: Se estudia la edición y contenido polémico del pliego de cordel con la "Oración devotísima de San Cipriano" tomada del *Liber exorcismorum cum adversus tempestates et daemones*, impreso en Pamplona en 1631, cuyo autor es Cristóbal Lasterra, clérigo navarro y comisario del Santo Oficio.

La publicación en el formato de pliego suelto persigue la difusión masiva, a precio asequible para el pueblo fiel, de una plegaria vinculada a un santo, como San Cipriano, relacionado con la magia y los conjuros.

El contenido de la oración, plagado de afirmaciones carentes de fundamento e invocaciones de dudosa ortodoxia, provocó la intervención de la Inquisición que, tras analizar sus incongruencias, ordenó la retirada de la impresión en 1634. Las reiteradas ocasiones en que las oraciones dirigidas a San Cipriano fueron prohibidas por las autoridades eclesiásticas ponen de manifiesto el arraigo de la piedad popular hacia este santo, vinculado con la heterodoxia, y el escaso efecto que tuvieron esas medidas represoras.

Palabras clave: Archivo Histórico Nacional / Censura inquisitorial / Inquisición / Pliego suelto / Historia de la imprenta

Abstract: The publication and controversial content of the sheet book are studied with the "Devoted prayer of Saint Cipriano" taken from the *Liber exorcismorum cum adversus tempestates et daemones*, printed in Pamplona in 1631, the author of which is Cristóbal Lasterra, Navarre cleric and commissioner of the Inquisition.

The publication in the format of a chapbook promoted the widespread distribution, at an affordable price for the loyal public, of a prayer linked to a saint, such as Saint Cipriano, related to magic and spells.

The content of the prayer, riddled with affirmations lacking in foundation and invocations of dubious orthodoxy, provoked the intervention of the Inquisition which, having analysed its incongruities, ordered the withdrawal of the copy in 1634. The repeated occasions on which prayers to Saint Cipriano were forbidden by the ecclesiastic authorities displays how popular devotion to this Saint took root, linked to heterodoxy and the poor effect these repressive measures had.

Keywords: National Historical Archive / Inquisitorial censorship / Inquisition / History of printing

“Oración devotísima de San Cipriano, traducida de latín en Castellano”, así comienza un pliego en tres páginas, impreso entre 1631 y 1634, que evoca la piedad del barroco en la que perviven prácticas supersticiosas a las que las autoridades pretenden, sin éxito, poner freno mediante prohibiciones y cuya reiteración testimonia su escasa efectividad.

El documento en cuestión es una impresión correcta, en letra garralda, con una mancha de 50 líneas, composición tipográfica abigarrada, prácticamente sin párrafos, y con reclamos a pie de página. Los tipos son redondos en el texto principal y cursivos en dos párrafos introductorios de la primera página, las versales, justificadas al centro, se emplean en el título y remate. El único adorno tipográfico se reduce a la letra “N”, utilizada como capitular xilográfica, que ocupa cuatro líneas. El ejemplar manejado presenta márgenes generosos a excepción del superior¹. Está impreso en un pliego de cuatro páginas, quedando libre la última.

La oración, tal y como se pregona en la primera página, permite “librar a las personas de malos hechos y hechizos, y ojos malos y malas lenguas y para cualquier ligamentos y encantamientos, para que todos sean desatados y desligados, y para la mujer que está de parto, y para pestilencia y aire corrupto”.

Para alcanzar los beneficios prometidos, el fiel deberá rezarla durante tres domingos consecutivos. Puesto que se trata de un texto extenso y prolijo, el devoto difícilmente podría recitar la oración de memoria sino que tendría que leerla, aunque más adelante se establece que los beneficios alcanzarán también a quien la haga leer o, sencillamente, la “trajere o la tuviere en su casa”. Por este procedimiento se ampliaban los beneficios de la plegaria a la mayoría que no sabía leer y que, según ha puesto de relieve Chartier, accedía a ella merced a la lectura en voz alta, tal y como era habitual en aquella época tanto para las obras de distracción como las de piedad².

En la plegaria, San Cipriano invoca a Dios para alcanzar los beneficios prometidos a sus fieles y, al mismo tiempo, recaba la intercesión de un nutrido y heterogéneo elenco de personajes celestiales a los que se relaciona con una cualidad o hecho no siempre inteligible. Tal es el caso de Emanuel, “que es espada de Dios”; los santos profetas, que más adelante concreta en Daniel y en el “profeta de los profetas”; los “ángeles buenos”, el sacrificio de Abel, la bondad de Jafet, la “deliberación” de Noé, la fe de Abraham, la obediencia y el “enlazamiento” de Isaac, la “religión de Melquisedec”, la paciencia de Job, el amor de Benjamín, el sacrificio de Josafat, las lágrimas de Jeremías, la oración de Zacarías, “el ayuno de los apóstoles” y “las oraciones que hicieron”, pasando a enumerarlos e incluir en la nómina, erróneamente, al evangelista Marcos, detalle que pone en tela de juicio la preparación del autor, que se titula “licenciado en la Sagrada Teología”. La oración también invoca el “nacimiento de N. S. Jesucristo y su bautismo”, para más adelante mencionarlo indirectamente como el que “resucitó a Lázaro del monumento”, “resucitó al hijo de la viuda” y el que “hizo la mansedumbre en la mar”. Las restantes

1. AHN. Inquisición, leg. 4444, n. 59.

A. PAZ Y MELIA, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*, 2ª ed., Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, p. 247, n. 633.

2. R. CHARTIER, *El orden de los libros. Lectores, autores y bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, Barcelona, Gedisa, 1994, p. 29.

1634

ORACION DEVOTISSIMA
DE SAN CIPRIANO, TRADVZIDA
de Latin en Castellano.

*SACADA DE VN LIBRO INTITVLAO, EXORCISMO
contra las tempestades, y demonios, con las bédiciones de las hierbas, asi males,
y otras cosas de varios autores. Por Christoval Leufterra Santisteban, Licenciado
en la sagrada Teologia, y Comissario del santo Oficio. Impresso en la ciudad
de Páplona, con licencia del Vicario General D. Juan de Ciriza, Arceobispo,
y Canonigo de la Cathedral de la dicha ciudad. Y está aprouado por mandado
del Real Còsijo de Navarra, y firmò la aprouacion el Doctor D. Martin
de Igoa, y Ibarra, y D. Alonso Ordoñez, Vicario general del dicho Obispado*

EN Nombre de Dios Padre, Hijo, y Espiritu santo, que son tres personas, y vn solo Dios verdadero, que viue y reyna para siempre sin fin. Amen.

Esta es la muy santa oracion del glorioso S. Cipriano, la qual fue hecha y ordenada para librar las personas de malos hechos y hechizos, y ojos malos y malas lenguas, y para qualquier legametos, y ensañamientos para q̄ todos se desatados y desligados, y para la muger que está de parto, y para pestilencia y vire corrupto. La qual oracion ha de ser leida tres vezes en tres Domingos, cada Domingo una vez.

NOS Cipriano siervo de Dios nuestro Señor, proveydo en el mi entendimiento al muy grande y alto Dios rogaste, diciendo: Tu eres Dios fuerte y poderoso, que moras en la grande cumbre, y eres santo, y alabado en el tiempo antiguo, viste la malicia del tu siervo Cipriano, y las sus maldades, por las quales fue metido so el poder del diablo, y no conocia el tu nõbre, y ligaua las nubes que no lo uicessen sobre la haz de la tierra, y la tierra no daua fruto, ligaua los peçes del mar, que no anduuiessen por las carceras de las aguas, por la muy grande malicia de mis maldades, y las mugeres q̄ estauan preñadas no podian parir. Todas estas cosas hazia yo en nombre del diablo, y agora Dios y mi Señor Iesu Christo, conozco el tu sacratissimo nombre, y amolo, y feyto nado de la muchedũbre de mis males, oy todo mi firme, y puro coraçon, y toda mi voluntad pongo en el tu amor, y los tus mandamientos, para q̄ me guardes, Señor. Esto ruego porq̄ me embies el tu amor, y la tu misericordia, porque tu eres la palabra del muy alto Padre todo poderoso, porque rompiste y desates todos los enlaçamientos de los varones, y mugeres, y caiga la lluvia sobre la tierra, y la tierra de su fruto, y los arboles, y las mugeres para sus hijos sin ninguna lesiõ, y mamon la leche de los pechos de sus mãres, y desatẽse a su tiempo los pezes del mar, y todas las animalias que andã sobre la tierra. De fatente todas las nubes del cielo, y todas las otras cosas, y todos los hombres, y todas las mugeres a quienes fueren hechos los hechizos de dia y de noche, tolos sean desatados por el tu santo nombre. Haya todo en enemigo de aquel, o de aquilla q̄ sobre si traxere esta oraciõ, o le fuere leida tres vezes. Cõ ella sea tirado, y deatado todo mal, y todos malos hechos, y la su obra le aproueche, y tu Señor le guarde de noche y de dia del diablo, y de supoderio
y de

A. H. N.
INQUISICION

Leg. 455
n.º 59

Oración devotísima de San Cipriano, p. 1.

y de todas las aflicciones, por el santo nombre de Dios glorificado, y enfal-
 cado en el cielo, y en la tierra, y por Emanuel, que es palabra de Dios; y así
 como la piedra seca fue abierta, y dio de sí agua; y del laberinto de los hijos de
 Israel: así Señor todo poderoso, pólano llena de gracia sobre este tu ser-
 uo N y sobre quic sobre sí esta oración traxere, o la tuuere en su casa, sea síe
 pre con el, y así Señor, como pusiste en el principio del mundo a Adan en
 el Paraíso terrenal, en el bual pusiste en río, del qual salieron quatro ríos, q̄
 son Gion, Fison, Tigre, y Eufrates, a los quales mandaste regar todo el mun-
 do. Por las quales cosas te ruego, Señor Iesu Christo, que entraste en el mundo
 tratar no pueda el diablo maldito, ni el maligno esdruxa, ni nlogun en la ca-
 mieta, ni malos hechos, ni ojo malo, ni envidia contra este tu seruo N. mas
 todas estas cosas sean abatidas, y anonadas, q̄ no te dañen, ni te empezoan
 la setenta y dos lenguas que están repottidas por el mundo, y qualquiera
 de sus contrarios, que descaen empecelle, sean malditos, y descomulgados
 y por las oraciones de los Angeles buenos sea abuelto este tu seruo con to-
 da su casa, y todas las cosas que estan en ella: sea librado de todos los male-
 ficios, y hechizos q̄ hazen malos hombres, y malas mugeres, y por el uóbre
 de Dios, que descendio sobre Gerusalem, y por todos los santos Angeles, y
 por todos los que siruē ante la presencia del muy alto Dios, y porque el dia-
 blo maldito no tenga poderio de empecerle, y qualquiera q̄ sobre sí esta or-
 cion traxere, adonde estuviere alguna semejança mala de día ni de no-
 che ose estar, ni aparecer el enemigo, mas maldito sea y descomulgado con
 la excomunion de S. Pedro, y S. Pablo, y por las santas oraciones, y por las sa-
 tas profecias de los santos Profetas, y por la humildad de los Religiosos, y
 por la hermosura de Eua, y por el sacrificio de Abel, y por Dios aduenidero
 al iuyzio, y por la castidad de Ionas, y por la obediencia de Isaac, y por la delibera-
 cion de Noe, y por la fe de Abraham, y por la obediencia de Isaac, al qual le libró
 Dios, y por la Religión de Melchisedech, y por la paciencia de Job, y por su
 oración, y por la hermosura del santo Josef y por el enlaxamiento de Isaac, y
 por el amor de Benjamin, y por el nacimiento de Moisen, y por todos los An-
 geles, y por el sacrificio de Iosafat, y por las legrimas de Jeremias, y por
 la oración de Zacarias, y por el Profeta de los Profetas, y por aquellos q̄ no
 duermē alabando a Dios N. S. y por el Profeta Daniel, y por las lenguas de
 los Euangelistas, y por la zarça que vio Moisen en manera de fuego, y por
 el resplandor de las lumbres, y por los sermones que hizieron los Aposto-
 les, y por el Nacimiento de N. S. Iesu Christo, y por su Bautismo, y por la voz
 que fue oida del Padre en el cielo sonando, diziendo. Este es mi Hijo esco-
 gido muy amado, del qual a mí plugo, y me plaze mucho que todas las ge-
 tes le oyan, y por aquel que resucitó a Lazaro del monumento, y por el q̄
 resucitó el hijo de la viuda, y por el que hizo la manf edumbre en la mar,
 y fruto en la tierra, y quedar los vientos, y por los milagros de los Angeles q̄
 cerca del están, y por el ayuno de los Apostoles, y por la uenida del Espíritu
 santo, que vino sobre ellos, y por las virtudes, y por los nombres que en esta
 oración están, y por la alabanza de Dios, que crió todas las cosas, y por el
 Padre, y por el Hijo, y por el Espíritu santo, si son malos hechizos, o he-
 chos, o enlaxamientos del diablo, ojo malo de envidia, y si es hech o en
 hierro, en oro, o en plata, o en alambre, o en emplomo, o en estaño, o en otro
 qualquier metal, todo sea destruido, y deshechizado, y no apegue, ni pren-
 da cosa de aquí adelante. O si el hechizo es en el algun hilo de oro, plata
 o de seda, o de algodón, o de lino, o de lana; o de canamo, o en cabello de
 Chri:

Oración devotísima de San Cipriano, p. 2.

Christiano, o Moro, Iudío, Herege, en huesos de aue, o de pezes, o si fuere hecho en madero, en libro, en pez, o en alguna figura, o en piedra, o en tectura de Moro, Iudío, Cristiano, o Herege, o en tuete, en pueto, o en mar en río, en casa, o en pared de hieffo, o de hueffo, en cápo, o en vina, o en arbol, en sepultura solitaria, en desierto, o en repartimiento de arroyos, o de rios, encruzijada, o en rostro hecho de cera, o de hierro, plomo, o fuere dado a comer, o beuer, seá defatadas todas estas cosas deite su fieruo, y por tu santo nombre todo poderoso, y muy alto para siempre jamas. Amen.

Yo de parte de Dios, y de la mia Cipriano, por el poder q̄ Dios medio, os abfueuuo de todos los hechizos que hazē malos hombres, y malas mugeres por el nombre de Dios de Abrahā, Dios de Isaac, Dios de Iacob. O Rey gr̄n de, poderoso y glorioso, sean pefatadas y dalligadas deite tu fieruo N. y ios q̄ esta oració consigo truxeron, o la hizierē leer sobre sí, aparecērà Dios con su auxilio y gracia; por el amor q̄ les tiene, y misericordia ante tales hombres y mugeres del mundo, para que sean en su ayuda, S. Miguel, y S. Gabriel, S. Ratael, y todos los santos Angeles, y Arcangeles de Dios, y las mias Señorios, y Principados, y Potestades, y las virtudes de los cielos, y las ordenes de los bienauēcurados S. Iuan Bautista, y todos los Patriarcas, Profetas y las oraciones de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, S. Andres. Santiago, S. Tomas, S. Bartolome, S. Felipe, S. Marcos, S. Mateo, S. Matia, S. Simon, y S. Lucas, por todas las ordenes de los santos, Virgenes, Martires y Cōfessores de Dios, y por la Corona del santo Rey Dauid, y por los quatro santos Evangelistas, Ioanes, Lucas, Marcos, y Mateo, quatro pilares del cielo, que no le empeza ninguno de los setenta y dos lēguages, que son repartidos por todo el mundo. Y por esta abfolucion, y por la voz que dio Christo quando llamó a Lazaro del monumento. Abfueuuanos Dios por la vez que dio, quando dixo Adan: adonde estās; Abfueuuanos Dios por la virtud fuya, por la qual se leuanto el enfermo y le dixo, Leuantate y toma tu lecho y uete a tu casa; de aqui adelante no quieras mas pecar, de la qual enfermedad auia estado enfermo treinta y ocho años. Abfueuuanos Dios poderoso, que defatò los cislos, y llouieron sobre la tierra, y la tierra dio de fruto; y por la santa Religión del santo Elias Profeta, y por la humildad del santo Iosef, y por la paciencia del santo Iob, y la fantidad del santo Moyen. Y por todos los Santos, y Santas de Dios, abfueuame a mi N. fieruo de Dios de todas cosas malas, y sea librado del poderio del diablo, y por Emanuel, q̄ quiere dezir (sea con nos.) Y por todos los santos nombres de Dios N. S. y de las otras cosas que son aqui nombradas, sea defatado y desligado yo N. fieruo y por nuestro Señor Iesu Christo se aparten de mi tu fieruo todos malos hechizos, y hechos, y ligamentos, todo mal, y mala ventura. Amen.

Gloria sea al Padre, y al Hijo, y al Espíritu santo, así como an el principio, y es aora, y será para siempre jamas en los siglos, de los siglos. Amen.

L A V S D E O.

A. H. N.
INQUISICIÓN

personas de la Trinidad están referidas en “la voz que fue oída del Padre en el cielo sonando, diciendo: Este es mi hijo escogido, muy amado, del cual a mi plugo y me place mucho que todas las gentes le teman” y finalmente en la “venida del Espíritu Santo”.

Parece que esta relación sagrada no es suficiente y San Cipriano invoca, además, personajes y situaciones –a todas luces improcedentes– como intermediarios ante la voluntad divina, tal es el caso de los “milagros de los ángeles”, la hermosura de Eva, el río del Paraíso Terrenal que dio lugar a otros cuatro, llamados Gión, Fisón, Tigris y Eúfrates “que regaron todo el mundo”; Moisés es evocado en su nacimiento y en los episodios de la zarza ardiente y de “la piedra seca [que] fue abierta dio de sí agua y de ella bebieron los hijos de Israel”. Las invocaciones mencionan, además, la castidad de Jonás, “la corona del santo rey David”, la hermosura de San José, “la excomunión de San Pedro y San Pablo” y “las lenguas de los Evangelistas”.

El texto, con sus apelaciones estrambóticas, es en definitiva un conjuro que preserva al fiel del “diablo maldito” y de sus funestas acciones, entre las que se encuentran los hechizos, como son el “ojo malo de envidia y si es hecho en hierro, en oro o en plata o en alambre o en plomo o en estaño o en otro cualquier metal, todo sea destruido y deshechizado y no apegue ni prenda cosa de aquí adelante. O si el hechizo es en él algún hilo de oro, plata o de seda o de algodón o de lino o de lana, o de cáñamo o en cabello de cristiano o moro, judío, hereje, en huesos de ave o de pez, o si fuere hecho en madero, en libro, en pez o en alguna figura o en piedra o en sepultura de moro, judío, cristiano o hereje, o en fuente, o en puerto, o en mar, en río, en casa, o en pared de yeso, o de hueso, en campo o en viña, o en árbol, en sepultura solitaria, en desierto, o en repartimiento de arroyos o de ríos, encrucijada, o en rostro hecho de cera, o de hierro, plomo, o fuere dado a comer o beber, sean desatadas todas estas cosas de este tu siervo”.

Además de conjurar las asechanzas del Infierno, San Cipriano implora a Dios Todopoderoso que “caiga la lluvia sobre la tierra, y la tierra dé su fruto, y los árboles, y las mujeres paran sus hijos sin ninguna lesión y mamen la leche de los pechos de sus madres, y desátense a su tiempo los peces del mar y todas las animalias que andan sobre la tierra. Desaten todas las nubes del cielo y todas las otras cosas y todos los hombres y todas las mujeres a quienes fueren hechos los hechizos de día y de noche, todos sean desatados por el tu santo nombre”. También suplica para el que recita la oración “que no le dañen ni le empezcan las setenta y dos lenguas que están repartidas por el mundo”.

La plegaria, concluye con el Gloria a la Trinidad y remata con un *Laus Deo*, fórmulas ortodoxas que no consiguen disipar el desconcierto que en el presente suscita la lectura de un texto en el que se invocan prácticas de brujería, como son los maleficios, hechizos, “enlazamientos” y mal de ojo. Para erradicarlos se recurre a la mediación de personajes y hechos que, en buena parte, carecen de fundamento en las Sagradas Escrituras y en la doctrina de la Iglesia.

I. Cristóbal Lasterra

En las primeras líneas del pliego figura como traductor de la oración Cristóbal Laus-terra [sic] y Santisteban, del que se precisa que es licenciado en Sagrada Teología,

que había cursado en la Universidad de Salamanca, como colegial de San Bartolomé, y comisario del Santo Oficio. Se trata de un clérigo, perteneciente a la hidalga familia de los Lasterra de Artajona, nacido antes de 1561 en esa localidad, donde ejerció como presbítero beneficiado en 1617³ y al año siguiente en Peralta⁴. En 1624 es nombrado cura párroco de San Adrián⁵, cargo que ejerce hasta su muerte en 1638⁶. Su vida estuvo salpicada de pleitos, tanto en Artajona como en San Adrián, motivados por intereses personales, alejados de la piedad y la cura de almas⁷.

Cristóbal Lasterra había publicado en 1631, en Pamplona, en la imprenta de Martín Labayen, la obra *Liber exorcismorum cum adversus tempestates et daemones*, un volumen de 82 páginas, de formato pequeño, en octavo⁸. Precisamente a esta obra pertenece la oración de San Cipriano, tal y como se lee en la primera página del pliego, donde precisa que está “sacada de un libro intitulado *Exorcismo contra las tempestades y demonios, con las bendiciones de las hierbas, animales y otras cosas* de varios autores”, figurando a continuación Cristóbal Lasterra como autor de la traducción.

Los libros de exorcismos, como el de Cristóbal Lasterra, están destinados para uso de los clérigos y las fórmulas, como las oraciones y letanías, al igual que las instrucciones rituales se presentan en latín, lo cual proporciona mayor autoridad al oficiante; por otra parte, el exorcismo pronunciado en latín provocaría en el pueblo fiel una actitud respetuosa, desconcertada y admirada, como corresponde a la liturgia ejercida por la autoridad eclesiástica cuyo significado, al utilizar un idioma extraño, resulta ininteligible para los devotos.

El autor edita su libro de exorcismos en latín, para uso de eclesiásticos, e incorpora textos misceláneos y oraciones en castellano, como la de San Cipriano que figura en el folio 68. Como se ha adelantado, de esta publicación procede la oración que se imprime en el formato de pliego de cordel con la pretensión de hacerla asequible a los fieles en general, toda vez que el libro tendría una circulación más restringida, reducida al clero.

No se da noticia del impresor o editor del pliego y, en consecuencia, caben varias hipótesis: en primer lugar, que lo promoviera el mismo autor del libro de exorcismos, Cristóbal Lasterra; que saliera a iniciativa del impresor, Martín Labayen, o sencillamente que fuera impreso y comercializado, dentro o fuera de Navarra, por un profesional de la venta de literatura de cordel. En cualquiera de los casos, la pretensión del

3. J. L. SALES, *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Sección Procesos*, 7, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989. 492.

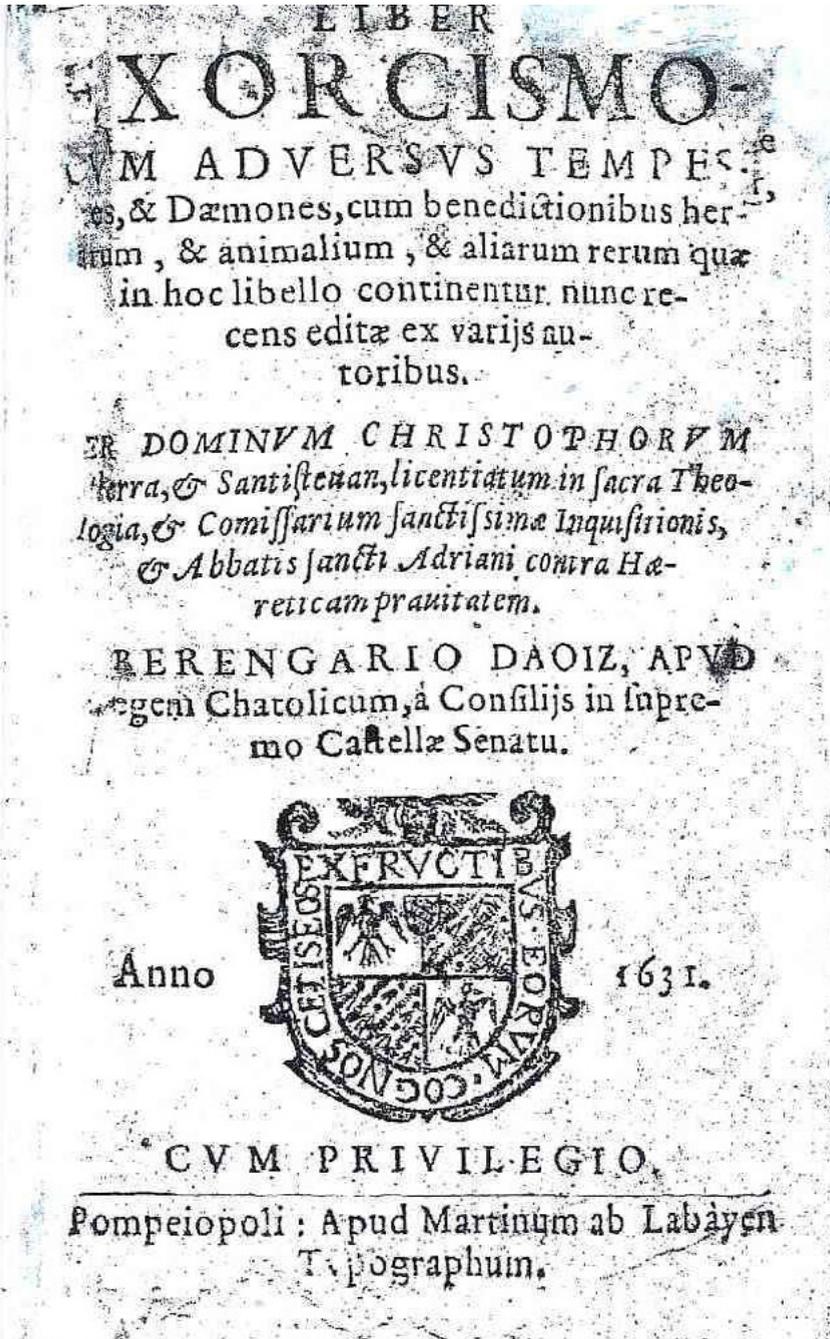
4. *Op. cit.*, *Sección Procesos*, 4, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989. 1361.

5. *Op. cit.*, *Sección Procesos*, 5, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989. 223.

6. J. M. JIMENO JURÍO, “Historia y leyenda en torno a la Virgen de Jerusalén de Artajona”, en *Príncipe de Viana*, 1966, n. 102-103, p. 85.

7. A. MUERZA CHOCARRO, *San Adrián, siglo XVII*. San Adrián, Amigos de la Historia de San Adrián, 2009, p. 73; J. L. SALES, *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Sección Procesos*, 7, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989. 1067; *op. cit.*, *Sección Procesos*, 5, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989. 1195 y 1316; *op. cit.*, *Sección Procesos*, 11, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994. 893.

8. C. LASTERRA Y SANTISTEBAN, *Liber exorcismorum* [...], Pamplona, Martín Labayen, 1631. UPNA. Biblioteca, Fondo Antiguo, 4-7-7 (26).



C. LASTERRA Y SANTESTEBAN, *Liber exorcismorum*..., Pamplona, Martín Labayen, 1631.

editor sería conseguir la máxima difusión y obtener ingresos gracias a una tirada de bajo coste y venta masiva, tal y como corresponde a este género que Caro Baroja califica como “prosa de cordel”⁹.

El libro de exorcismos de Lasterra no es el único de este género en las imprentas navarras de la época, ya que dos años después de su aparición, en 1633, ve la luz el *Libro de conjuros contra tempestades, contra oruga y arañuela* [...] escrito por Diego de Céspedes, monje bernardo, lector de Teología y prior del monasterio de Marcilla, que lo destina para uso de los clérigos, por lo que, a pesar de lo que puede sugerir el título, los textos rituales están en latín. Es posible que el éxito alcanzado por Lasterra le animara a llevar a la imprenta su tratado, que como su predecesor, se condensa en un librito, en octavo, de 118 páginas, impreso en el taller de la heredera de Carlos Labayen, la segunda imprenta en funcionamiento por aquellas fechas en la capital navarra¹⁰. La obra de Céspedes se publicó en otras dos ocasiones, en 1641 –como emisión, en la que se actualiza la portada aunque aprovechando los pliegos de la primera edición¹¹– y 1666¹². En ambas ocasiones la publicación debió de hacerse de manera subrepticia, ilegal, ya que se repite la portada de la primera edición, donde se atribuye la impresión a la “Heredera de Carlos Labayen”, un dato incorrecto puesto que había fallecido en 1637¹³.

II. Licencias eclesiásticas y civiles

En la primera página del pliego de la oración de San Cipriano se da cuenta de las aprobaciones y licencias, que tenía el libro del que procede, con el fin de dejar sentada su ortodoxia y legalidad, lo que garantizaría la venta sin trabas. De esta manera, se hace constar la licencia del Vicario General de la diócesis de Pamplona, necesaria para toda obra de contenido religioso; en esta ocasión el cargo corresponde a Juan de Ciriza, arcediano de la cámara desde 1622 y canónigo de la catedral de Pamplona, quien avala el libro de Lasterra “por ser útil para los curas”; Goñi Gaztambide da noticia de que este personaje había nacido en la capital navarra en 1585 y era hijo del marqués de Montejaso¹⁴.

Posteriormente, se cita la figura de Alonso Ordóñez, arcediano de la Vandonsella, como vicario general¹⁵, lo cual genera cierta confusión al aparecer anteriormente Juan de Ciriza como titular de ese cargo. En realidad, Ordóñez fue el vicario general que

9. J. CARO BAROJA, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, Itsmo, 1990, p. 395.

10. A. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, Pamplona, Diputación Foral, 1947-1964, n. 444.

11. Información facilitada por Roberto San Martín Casi, responsable de Patrimonio Bibliográfico de la Biblioteca General de Navarra.

12. A. PÉREZ GOYENA, *Ensayo de Bibliografía Navarra*, Pamplona, Diputación Foral, 1947-1964, n. 650.

13. AGN. Procesos, n. 031023.

14. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, T. V, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, p. 220.

15. *Op. cit.*, pp. 248 y 302.

solicitó el informe y Ciriza, que le sucedió en ese puesto, quien concedió la licencia eclesiástica.

Como era preceptivo, el impreso señala que el libro “está aprobado por mandado del Real Consejo de Navarra”, que, para ello, ha recabado la aprobación del doctor Martín de Igoa e Ibarra, a la sazón canónigo de la catedral desde 1611, el cual había desempeñado los cargos de rector del Colegio de Oviedo en la Universidad de Salamanca y párroco de San Saturnino de Pamplona¹⁶.

Con estas credenciales, procedentes del *Liber exorcismorum* de Cristóbal Lasterra, el editor del pliego con la oración de San Cipriano deja sentado que cuenta con las debidas autorizaciones y, en consecuencia, se puede distribuir, vender, comprar y rezar sin problemas.

III. San Cipriano y la magia

El titular de la oración impresa en Pamplona tuvo gran arraigo por ser santo de conjuros, magia y demás fenómenos ocultos. Su vida se sitúa en el siglo III, en Antioquía, de donde salió para visitar países vecinos, incluidos Egipto y la India, con el propósito de aprender toda suerte de sortilegios y conjuros. De esta manera se convirtió en un nigromante de extraordinario prestigio, al que llamaban para someter voluntades y deshacer maleficios. Por este motivo solicitaron su intervención para doblegar la voluntad de la cristiana Justina, que se oponía a casar con el pagano Aglaide. Pero en esta ocasión todos sus poderes fracasaron ante la decisión de la joven lo cual le hizo comprender que su fe era más poderosa que la magia que había aprendido y provocó su conversión. Cipriano, en lo sucesivo, en compañía de Justina llevó una vida virtuosa que culminó con el martirio. En el año 304, en tiempo del emperador Diocleciano, fueron condenados a morir en una caldera de pez hirviendo de la que milagrosamente salieron incólumes, mientras que el gran mago Atanasio, que había presenciado el portento, pereció abrasado al introducirse en el hirviente caldero con el propósito de descubrir el ardid empleado por el santo. Finalmente Cipriano y Justina fueron decapitados y sus cuerpos trasladados a Roma, a la basílica de San Juan de Letrán, donde se veneraban. Su fiesta pasó a celebrarse el 26 de septiembre, día en que recibieron el martirio¹⁷.

Cipriano fue venerado como santo relacionado con la nigromancia, la magia y la astrología por el pueblo fiel, en el que fácilmente se confunde la piedad con la superstición. El origen de su oración debe de situarse en la Edad Media, cuando se difundió mediante copias manuscritas, que, por este motivo, ofrecían numerosas variantes. Como apunta Burke, bascularían entre la tradición que las avalaba y la innovación introducida por los autores de las múltiples versiones en circulación¹⁸. La llegada de

16. *Op. cit.*, p. 153.

17. P. RIBADENEYRA, *Flos sanctorum*. Barcelona, Juan Piferrer, 1734, t. III, p. 68.

18. P. BURKE, *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1991, p. 173.

la imprenta vino a multiplicar las copias y divulgar la figura del santo. Cabe recordar que Calderón de la Barca, en 1637, por las fechas en que ve la luz el pliego de cordel comentado, escribió el drama devoto *El mágico prodigioso* en torno a las figuras de San Cipriano y Santa Justina.

La fantasía popular dio en creer en la existencia del llamado “Libro de San Cipriano”, comúnmente llamado el “Ciprianillo”, cuyos ejemplares se buscaban afanosamente. Se trataba, en definitiva de un “grimorio” –libro de fórmulas mágicas– que, además de conjuros y oraciones, indicaba la situación de tesoros ocultos que permitirían a sus fieles hacerse inmensamente ricos¹⁹. Esta creencia tuvo especial arraigo en Galicia y Portugal, ya que el libro incluía referencias a numerosos tesoros escondidos en aquellas tierras –en el caso de Galicia citaba un centenar y medio–. Cabe señalar que de Portugal la devoción llegó a Brasil donde se fusionó con religiones autóctonas conformando una personalidad sincretista, a medio camino entre el cristianismo y los ritos africanos umbanda²⁰.

IV. La denuncia

El pliego con la oración de San Cipriano acabó en manos de la Inquisición y, de acuerdo con el procedimiento señalado, lo remitió a los calificadores, que en este caso fueron jesuitas del Colegio Imperial de Madrid, pertenecientes a la orden con creciente influencia espiritual y política en la España del barroco.

Los padres Juan de Montalvo, Juan de Robledo, Francisco Pimentel, Agustín de Castro y Luis Torres²¹ examinaron el texto y de manera unánime, en un informe fechado el 22 de diciembre de 1634, dejaron sentado que la oración era “indigna” y que de ninguna manera se podía atribuir a San Cipriano pues contenía una mención anacrónica a los moros, inexistentes en vida del santo ya que “vino esa mala secta después”. La cita se refiere al hechizo con “cabello de cristiano o moro, judío, hereje”.

Señalan que “huele conocidamente a superstición” el requisito de que la oración se rece en tres domingos consecutivos así como la invocación que se hace a San Cipriano para absolver de hechizos por el poder que le confirió Dios. Consideran “ignorancia supersticiosa” alegar títulos no santos para obtener beneficios celestiales tal y como se lee en el pliego cuando invoca la hermosura de Eva y de San José, el nacimiento de Moisés, la zarza ardiente que descubrió en el desierto, o la corona de David. Añaden que es “impertinente pedir que no le empecen las 72 lenguas repartidas por todo el

19. B. BARREIRO DE VÁZQUEZ VARELA, *Brujos y astrólogos de la Inquisición de Galicia y el famoso Libro de San Cipriano*. La Coruña, 1885.

F. F. CASTRO VICENTE, “El libro de San Cipriano”, en *Hibris. Revista de Bibliofilia*, 2005, n. 27 y 28, pp. 15-25 y 32-41.

20. J. PIRES FERREIRA, *O livro de Sao Cipriano: uma legenda de massas*. Perspectiva, 1985, apud F. F. CASTRO VICENTE, “El libro de San Cipriano”, en *Hibris. Revista de Bibliofilia*, 2005, n. 28, p. 22.

21. El nombre es ilegible, pero, gracias a Ignacio Panizo, archivero del AHN, se ha identificado con base en su informe genealógico custodiado en AHN. Inquisición, leg. 1513, exp. 13.

mundo” y que es “ignorancia decir que el diablo sea excomulgado con la excomunión de San Pedro y San Pablo”.

Advierten que es contrario al precepto evangélico reclamar que “nuestros contrarios” sean malditos y excomulgados, pues Jesús mandó “que orásemos por nuestros enemigos” y que “es cosa poco devota pedir a Dios mercedes por títulos incógnitos” como la bondad del profeta Jafet, la castidad de Jonás y la voz que dio Dios cuando buscaba a Adán en el Paraíso tras haber pecado.

El análisis de los cinco jesuitas denuncia que en la oración se pide la ayuda divina para los nombres recogidos en ella entre los que se cita varias veces al diablo, lo cual constituye una contradicción insalvable. Subraya la ignorancia del autor al incluir al evangelista San Marcos entre los discípulos de Jesús y echa en falta la invocación a María o a la Pasión de Jesús, que la Iglesia emplea sistemáticamente en sus plegarias, mientras se citan hechos y personajes inadecuados. A la vista de la objeciones presentadas, la conclusión de los calificadores no puede ser más rotunda: “Otras muchas menudencias tiene esta oración que no se deben tolerar en ella ni en ninguna otra con que hablamos con Majestad tan sagrada y grande y, así, debe ser recogida”.

En el expediente inquisitorial no hay información sobre la decisión finalmente adoptada, aunque en la primera página se indica que carece de “resolución”, lo que equivale a decir que no tuvo sentencia. Sin embargo, todo hace pensar que se optó por el secuestro de la tirada, una medida poco eficaz si se tiene en cuenta el tiempo transcurrido desde la impresión y la gran difusión que tenían los pliegos de cordel.

La retirada de esta impresión de la oración de San Cipriano, en cualquier caso, no es más que un eslabón de la larga cadena de prohibiciones que el texto, en sus diferentes versiones, había recibido desde la aparición del *Índice* español de libros prohibidos y expurgados. Así figura, al menos, en los de 1559 y 1583 y se vuelve a encontrar en el de 1612, en este caso bajo la fórmula genérica “otras oraciones con título de diversos santos que por otros *Índices* se prohibieron y de su uso no se tiene ya noticia se dejan [prohibidas], quedándose la prohibición, contra quienes los tuvieren o usaren, en la misma fuerza”. En este apartado cabría incluir, además de la oración de San Cipriano, las también reiteradamente prohibidas de los Ángeles, de la Emparedada, de Santa Marina, San Cristóbal, San León Papa, de la Emperatriz, del Conde, del Justo Juez o del testamento de Jesucristo. La piedad popular y la superstición pudieron más que la voluntad de los inquisidores, ya que la prohibición expresa de la oración de San Cipriano se repitió en los *Índices* de 1632, 1640, 1707, llegando hasta el de 1844.

De poco valió a Cristóbal Lasterra su oficio de comisario de la Inquisición, ya que su *Liber exorcismorum*, origen de la oración a San Cipriano aquí estudiada, acabó expurgado, tal y como se constata en los *Índices* de 1707, 1747 y 1844. Con anterioridad, en 1654, ya había sido condenado por el tribunal inquisitorial de Lima²².

22. P.M. GUIBOVICH PÉREZ, *Censura, libros e inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*, Sevilla, Universidad, 2033, n. 281. Da 1643 como fecha de publicación del *Liber exorcismorum*, lo que parece error de los autores del expediente inquisitorial.

V. Recapitulación

El pliego de cordel publicado entre 1631 y 1634, con la oración de San Cipriano extraída del *Liber exorcismorum* de Cristóbal Lasterra, impreso en Pamplona en 1631, constituye una manifestación más de la generalizada devoción a este santo, en la que tiene especial significado su dimensión supersticiosa, con la presencia de conjuros y maleficios.

El formato de pliego de cordel utilizado para la distribución de la oración de San Cipriano es el más adecuado para la comercialización, entre el pueblo fiel del barroco español, por su venta a través de vendedores ambulantes y precio asequible.

La prohibición del impreso por parte de la Inquisición muestra el interés de las autoridades eclesiásticas, entre las que los jesuitas ejercen una autoridad creciente, en depurar la piedad popular de adherencias heterodoxas, próximas a la brujería.

Sin embargo, la reiteración de las prohibiciones de oraciones populares, como la de San Cipriano, prueba el arraigo de este tipo de manifestaciones de piedad y explica su pervivencia.